



Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de mayo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 2.834.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 que establece Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 2.276, de fecha 06 de mayo de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 38/2022, denominada "Adquisición de Implementos de Seguridad para el Departamento de Inspección y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Correo electrónico de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), de fecha 31 de mayo de 2022, que solicita corregir Decreto Alcaldicio N° 2.276/2022, en el sentido que se indica.

DECRETO:

1.- Corrijase los Vistos y Considerando, numeral 1 y 2 del Decreto Alcaldicio N° 2.276, de fecha 06 de mayo de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 38/2022, denominada "Adquisición de Implementos de Seguridad para el Departamento de Inspección y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Alto Hospicio", en el sentido que se indica:

Donde Dice:

- ...ID 3447-70-LR22...

Debe Decir:

- ...ID 3447-70-LE22...

2. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 2.276/2022, ya enunciado, en todo lo no modificado por el presente.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico